

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y los plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, el 12 de septiembre de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

15753 REAL DECRETO 1547/2008, de 12 de septiembre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Nina Almozni Bensasi.

A propuesta del Ministro de Justicia, en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en doña Nina Almozni Bensasi, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de septiembre de 2008,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Nina Almozni Bensasi, con vecindad civil de Derecho Común.

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y los plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, el 12 de septiembre de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

15754 REAL DECRETO 1548/2008, de 12 de septiembre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Sara Tangir Almosny.

A propuesta del Ministro de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en doña Sara Tangir Almosny y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de septiembre de 2008,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Sara Tangir Almosny, con vecindad de Derecho Común.

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y los plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, el 12 de septiembre de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

15755 REAL DECRETO 1549/2008, de 12 de septiembre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Moises Tangir Almosny.

A propuesta del Ministro de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en don Moises Tangir Almosny y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de septiembre de 2008,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Moises Tangir Almosny, con vecindad de Derecho Común.

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y los plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, el 12 de septiembre de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

15756 RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2008, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el tipo de interés efectivo anual para el cuarto trimestre natural del año 2008, a efectos de calificar tributariamente a determinados activos financieros.

A efectos de calificar tributariamente como de rendimiento explícito a los activos financieros con rendimiento mixto, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, y en el artículo 61 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio,

Esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Los tipos efectivos equivalentes a los precios medios ponderados redondeados registrados en las últimas subastas del tercer trimestre del año 2008 en que se han adjudicado Bonos y Obligaciones del Estado son los siguientes:

Emisión	Fecha subasta	Tipo de interés efectivo equivalente al precio medio ponderado redondeado - Porcentaje
Bonos del Estado a 3 años al 4,10%, vto. 30.04.2011	04.09.2008	4,330
Obligaciones del Estado al 4,75%, vto. 30.07.2014*	03.07.2008	4,855
Obligaciones del Estado a 10 años al 4,10%, vto. 30.07.2018	18.09.2008	4,581

(*) Emisión asimilable a Bonos del Estado a cinco años y emitida en su sustitución.

No habiéndose efectuado subastas de Obligaciones del Estado a quince y treinta años durante dicho trimestre.

2. En consecuencia, a efectos de lo previsto en los artículos 61 y 91 de los Reglamentos del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, respectivamente, los tipos de referencia que resultan para el cuarto trimestre natural de 2008 son el 3,464 por 100 para activos financieros con plazo igual o inferior a cuatro años, el 3,884 por 100 para aquéllos con plazo superior a cuatro años pero igual o inferior a siete y, si se tratara de activos con plazo superior, el 3,665 por 100 correspondiente a Obligaciones del Estado a diez años.

Madrid, 23 de septiembre de 2008.-La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

15757 CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 22 de septiembre de 2008, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de octubre de 2008 y se convocan las correspondientes subastas.

Advertido error y errata en el texto de la Resolución de 22 de septiembre de 2008, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 231, de fecha 24 de septiembre, páginas 38783/84 y n.º de orden de publicación 15447, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo, en la «Tabla de equivalencia entre precios y rendimiento para los Bonos del Estado a 5 años...», donde dice: «al 4,90%», debe decir: «al 4,25%».

En el anexo, en la «Tabla de equivalencia entre precios y rendimiento para las Obligaciones del Estado a 30 años...», donde dice: «vencimiento 31.7.2040», debe decir: «vencimiento 30.7.2040».